



**EXENTO**

CREA GRADO DE MAGISTER EN  
ANÁLISIS ECONÓMICO Y APRUEBA  
REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS.

370  
31 ABO. 2011

DECRETO EXENTO N° 0025466 10.08.2011

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile y el D.S. N° 223 de 2010, ambos del Ministerio de Educación; el Acuerdo N°44 del Consejo Universitario adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria efectuada el 14 de junio de 2011; y el Acuerdo del Senado Universitario adoptado en Sesión N° 200, efectuada el 28 de julio de 2011.

**DECRETO:**

1. Apruébase la creación del Grado de Magister en Análisis Económico de la Facultad de Economía y Negocios.
2. Apruébase el siguiente Reglamento y Plan de Estudios.

**A. REGLAMENTO**

**TITULO 1  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1°**

El presente reglamento establece las normas específicas para la administración académica del Programa de Magíster en Análisis Económico. La administración académica de este programa corresponderá a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios.

**Artículo 2°**

Al presente reglamento le serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones del Reglamento de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios.

**TÍTULO II  
De los Objetivos**

**Artículo 3°**

El Programa de Magister en Análisis Económico tiene como objetivo principal preparar profesionales con capacidades de desenvolverse en diversos ámbitos de la política económica y economía aplicada en países emergentes como los latinoamericanos y con el instrumental más moderno en macroeconomía,



Corresponde a este Comité:

- a) Seleccionar a los estudiantes que se incorporarán al programa;
- b) Aprobar los planes de estudios de los postulantes;
- c) Nombrar a los respectivos profesores tutores;
- d) Aprobar al profesor guía de la tesis, o actividad formativa equivalente, propuesto por cada estudiante;
- e) Proponer al Director de Escuela de Postgrado los integrantes de la comisión evaluadora de proyectos de tesis, de la tesis y del examen de grado; o Elaborar un informe periódico sobre el estado del programa a su cargo, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad o Instituto dependiente de Rectoría y la Vicerrectoría que corresponda; y
- g) Cautelar que la investigación que realicen los estudiantes considere las normas y procedimientos propios de la disciplina establecidas por los Comités de Ética respectivos y/o reconocidos por la Universidad.

#### Artículo 7°

El Magíster en Análisis Económico estará organizado en tres periodos semestrales y las actividades curriculares se expresan en créditos, de acuerdo a la definición del artículo 14 del D.U. N° 0028011, de 2010.

El Plan de Estudios del Programa de Magíster en Análisis Económico comprenderá 9 asignaturas, las que significarán un total de 54 créditos, un seminario de investigación aplicada de 12 créditos y una Actividad Formativa Equivalente o Tesis que significará 24 créditos adicionales. Una vez finalizadas las asignaturas obligatorias, el alumno deberá asistir al seminario de investigación aplicada e inscribir y desarrollar la Actividad Formativa Equivalente o Tesis. El resultado de la Actividad Formativa Equivalente corresponderá a un trabajo escrito que resulte del análisis de temas asociados al objetivo del programa, por ejemplo medioambiente y recursos naturales, innovación y emprendimiento, política macroeconómica para el desarrollo, competencia y regulación de mercado, educación, salud y protección social, entre otros. En caso de optar por una Tesis, el alumno deberá desarrollar una investigación que deberá concluir con la entrega de un artículo de características similares a un estudio publicable en una revista especializada.

### TÍTULO V Del Plan de Estudios

#### Artículo 8°

El Plan de Estudios del Magíster en Análisis Económico consistirá en un conjunto de actividades curriculares obligatorias y de profundización fijadas por el Comité Académico y una actividad formativa equivalente o tesis, y ratificadas por el Director de la Escuela de Postgrado.

#### Artículo 9°

El Programa tiene una duración de 3 semestres. La permanencia máxima y mínima en el Magíster responderá a las exigencias del Reglamento General de los Estudios conducentes a los Grados de Magíster y Doctor de la Universidad de Chile.



#### Artículo 10°

Los postulantes eliminados por exceder la permanencia máxima, podrán ser readmitidos en el Programa sólo en casos excepcionales y bajo las condiciones que establezcan en conjunto el Comité Académico del Programa y el Consejo de Escuela de Postgrado.

#### Artículo 11°

La evaluación del rendimiento académico de los alumnos en todas las actividades curriculares se expresará en una escala de uno (1,0) a siete (7,0), siendo la nota mínima de aprobación cuatro (4,0).

#### Artículo 12°

El número de créditos que constituyen las actividades curriculares y que deberá aprobar un candidato para optar al grado de Magister en Análisis Económico será de 36 créditos en cursos obligatorios, 18 créditos en cursos de profundización y amplitud, 12 créditos en seminario de investigación aplicada y 24 créditos en la actividad formativa equivalente o tesis.

### TÍTULO VI De la Obtención del Grado

#### Artículo 13°

Para obtener el grado de Magister en Análisis Económico, el alumno deberá aprobar todas las actividades curriculares del plan de estudios establecidas en el artículo 7° de este Reglamento, incluyendo la Tesis o Actividad Formativa Equivalente y el Examen de Grado.

El programa culminará con la aprobación de un examen de grado que se rendirá en la fecha que determine el Director de la Escuela.

Para acceder al examen de grado se requerirá la aprobación previa del documento final de la tesis o actividad formativa equivalente mediante una exposición ante la Comisión Evaluadora.

El examen de grado será público y versará sobre la tesis o actividad formativa equivalente a tesis. Se realizará ante Comisión Evaluadora, constituida por al menos tres profesores. El examen será presidido por el Decano, quien podrá delegar esa función.

El Comité Académico fijará la fecha del examen de grado una vez que haya comprobado que se han cumplido los requisitos estipulados en este reglamento.

#### Artículo 14°

La nota final estará formada por:

Promedio de calificaciones obtenidas en las asignaturas 60%

Seminario de Investigación Aplicada 15%

Examen de Grado (Actividad Formativa Equivalente o Tesis) 25%



## B. PLAN DE ESTUDIOS

### a) Cursos Obligatorios

Curso	Créditos
Microeconomía aplicada	6
Macroeconomía abierta en economías emergentes	6
Econometría aplicada 1	6
Regulación y competencia en mercados imperfectos	6
Crecimiento económico, integración económica y desarrollo y adopción de tecnologías	6
Econometría aplicada 2	6

Estos cursos podrán ser modificados o reemplazados según necesidad del programa previa aprobación del Comité Académico y el Director de la Escuela de Postgrado.

#### b) Cursos de Profundización y Amplitud en las siguientes áreas:

1. Medioambiente y recursos naturales
2. Innovación y emprendimiento
3. Política macroeconómica para el desarrollo
4. Competencia y regulación de mercado
5. Educación, salud y protección social
6. Otras áreas de economía y gestión

Los cursos de profundización y amplitud se dictarán de acuerdo a las necesidades del programa y las áreas mencionadas anteriormente no son exclusivas.

#### c) Seminario de Investigación Aplicada.


#### d) Examen de Grado (Actividad Formativa Equivalente o Tesis)

**Anótese, regístrese y comuníquese.**

Fdo. VICTOR L. PEREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ,  
Secretario General (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CENTRALORIA U. DE CHILE  
VICERRECTORIAS  
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS  
DIRECCION JURIDICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
ORR

